

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD
ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014

RADICADO: PROCESO N°. 110013120002-2020-040-2

AFECTADO : MARTHA LUCIA SERNA MURILLO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 30 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

Firma manuscrita de María Luisa Jiménez Ladino.
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria